



PRESIDENCIA
DE
LA
NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE Prensa

INFORMACION DE LA SIP N° 1045/83.-

ACTUALIZARA EL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS EL PEAJE DEL PUENTE GENERAL BELGRANO

El Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto N° 2460, facultó al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a fijar y actualizar las tarifas de peaje del Puente General Belgrano, que sobre el Río Paraná vincula las provincias del Chaco y Corrientes.

Asimismo, se autorizó a la Dirección Nacional de Vialidad, a efectuar el cobro de las tarifas por la vía administrativa correspondiente.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1983.-


ESTEBAN
DIRECCION GENERAL DE Prensa DE
LA PRESIDENCIA DE LA NACION